

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Diciembre dos de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Vencido como se encuentra el traslado del incidente se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y todos los escritos procedentes de la Nueva Eps como los allegados por la accionante.

En firme vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd829c9435db57d72af12dc9e7d0e5bb68c87e1b5584461fdb4ddff22ad2bbc3**

Documento generado en 02/12/2021 06:42:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>